

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda:

- 1.- Arbitre los mecanismos necesarios para que se abonen, en forma urgente, las cuotas de los préstamos universitarios y/o terciarios correspondientes a los meses de mayo, junio y julio, a sus beneficiarios;
- 2 - informe los motivos de la demora producida para hacer efectiva tal liquidación.

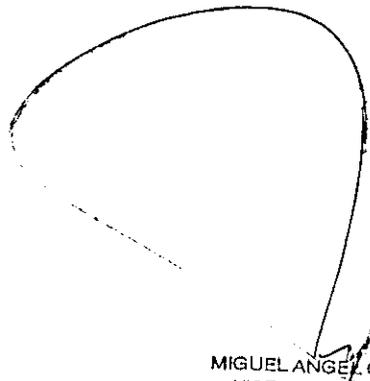
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1997.

RESOLUCION N° **213** /97.-



Dr. RUBÉN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



MIGUEL ANGE L. CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo